

Senado de la Nación

Dirección de Administración

Buenos Aires, 29 DIC 2016

VISTO:

0068

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0003700/2016, Contratación Directa (T.S.) N° 40/2016, y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, 368/16 y 425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 50 la Dirección de Administración, en virtud de lo requerido a fs. 3 por la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas, las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa según lo previsto en el Art. 25, inc. d), punto 1) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por los artículos 21, Inciso a) punto 2 y 124 (T.S.) del Decreto DP- 368/2016 reglamentario del mismo, siendo el monto estimado total de \$48.000 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100);

Que, a fs. 51 obra lista de invitados, a fs. 52/57 invitación a proveedores, a fs. 59 publicación en la web y a fs. 60/65 constancia de invitación vía mail;

Que, a fs. 66 obra el Acta de Compulsa de Precios habiendo participado los siguientes oferentes: NEXSYS ARGENTINA S.A. CUIT 30-70174960-6, INSIDE TECHNOLOGIES S.R.L. CUIT 30-70799402-5, SALES VISION ARGENTINA S.A. CUIT 30-707846771-1, BOREAL TECHNOLOGIES S.A. 30-70819410-3, DC SOLUTIONS S.R.L. CUIT 30-70981307-9,

Que, a fs. 197 la Dirección de Administración manifiesta que la oferta más conveniente es la presentada por la firma INSIDE TECHNOLOGIES S.R.L. por la suma de \$ 44.955 (PESOS

A

Senado de la Nación

Dirección de Administración

CUARENTA Y CUATRO MIL NOVESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON
00/100);

Que, a fs. 200/201 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19.549 y sus modificatorios, considerando que no existe óbice legal para proceder como se propicia;

Que, a fs. 204 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15 manifestando que no surge a priori observaciones que impidan dan curso a la presente contratación

Que, a fs. 208 obra el Comprobante de Compromiso;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/16, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa N° 40/2016, conforme el Art. 25, inc. d), punto 1) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por los artículos 21,22 Inciso a) punto 2 y 124 (T.S.) del Decreto DP- 368/2016, para la contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema Operativo Red Hadoop Enterprise.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese a la firma INSIDE TECHNOLOGIES S.R.L. CUIT 30-70799402-5 el renglón nro. 1 (único), su oferta de fs

Senado de la Nación

Dirección de Administración

80/89, por un importe total de \$44.955,00 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100).

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Compulsa de Precios.

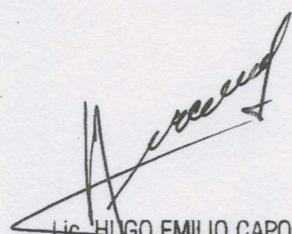
ARTÍCULO 4°: Emitase la Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

A.B

0068



Lic. HUGO EMILIO CAPONE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION

